En la ciudad de Lorca sabado diez y seis dias del mes de
Julio de mille y quinientos y treynta y tres años

Este dicho dia Se juntaron en la sala de los ayuntamientos
de la dicha ciudad Diego Guillamon de Alcantara y Bernardo
Fontes En Caballeros regidores della y Bernardo
y Alonso Fernandez Cabezudos Jurados de la dicha ciudad
y estando ansi juntos los mencionados Señores Justicia y Regimiento
vino ante ellos Miguel de Montesinos Escribano de
la dicha ciudad en nombre de Miguel de Montesinos su padre
y presento ante ellos una petycion firmada de su nombre
y signada de escribano publico su tenor de la qual
es este que se sigue

Muy magnificos Señores Miguel de Montesinos vecino desta
ciudad digo que por quanto yo tengo un oficio de escribano
publico de los del numero desta ciudad el qual
he seruido y sirbo al presente y porque yo quiero
y es mi voluntad de dexar el dicho oficio a Miguel de
Montesinos mi hijo para que lo use y exerza en mi lugar
y porque yo soy viejo y enfermo y no puedo
seruir el dicho oficio como conviene a seruicio de
Vuestras Mercedes y bien de la republica por
ende a Vuestras Mercedes pido y suplico que
atento lo suso dicho y a que yo soy viejo y enfermo
y no puedo seruir el dicho oficio como conviene
a seruicio de Vuestras Mercedes y bien de la republica
que Vuestras Mercedes hayan por bien de admitir
la renunciacion que yo hago del dicho oficio
en el dicho Miguel de Montesinos mi hijo
para que lo use y exerza en mi lugar
y pido justicia y para ello

Los dichos Señores Justicia y Regimiento
vista la dicha peticion dixeron que
la admitian y admitieron
en todo y por todo segun
y como en ella se contiene

Miguel de Montesinos

Y luego el dicho Miguel de Montesinos
presento ante los dichos Señores Justicia y Regimiento
una provision de Su Magestad firmada de su nombre
y refrendada de Samano su secretario
y sellada con su sello real
y asimismo presento ante ellos
una provision de Su Magestad